

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2020

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 16 de diciembre de 2020, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales de D. Miguel Angel Hueros Ruiz, y D^a. Francisca Martín Zafra, con la ausencia de D. Dioniso Cediel Pulido y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día,, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2020.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 3 de diciembre de 2020.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

EXPEDIENTE 11.2020. GENERACIÓN DE CRÉDITO

Visto que el Presupuesto para el ejercicio económico 2020 incluía una previsión de ingresos, de 1.000.000 euros en concepto de transferencias de capital de la Comunidad de Madrid, por la asignación autonómica con cargo al PIR 2016-2019 (prorrogado), de la actuación denominada “EDIFICIO PARA USOS SOCIALES, DEPORTIVOS, DE OCIO CULTURALES EN LA CALLE MIGUEL DE CERVANTES,,. Esta previsión se realizó sobre el importe de adjudicación de la obra.

Vista la modificación del alta en el PIR de la actuación, aprobada por resolución de 15 de junio de 2020 de la Directora General de Administración Local y la modificación del proyecto inicialmente adjudicado y el incremento del importe total del presupuesto inicial de 1.399.536,21 € a 1.666.027,44 €.

Visto que en aplicación del porcentaje de financiación autonómica al PIR (el 90,91%), sobre el nuevo importe de la actuación aprobada (1.744.374,94 €, proyecto modificado más gastos asociados), la cantidad inicial que corresponde al Ayuntamiento de Valdilecha, aplicando el 50% sobre el porcentaje de financiación autonómica, se incrementa en 121.132,39 €.

Y visto que dicho gasto no está incluido en el presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2020, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el expediente de modificación de crédito 11/2020, bajo modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos/Artículo 43 Real Decreto 500/1990

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
334 62201	Promoción cultural. Edificio PIR	121.132,39

La partida del Presupuesto de ingresos para las que se genera crédito es la siguiente:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
7508000	Otras transferencias de Ad Gral Comunidad Autónoma	121.132,39

EXPEDIENTE 12/2020. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Visto que la cantidad presupuestada inicialmente para el edificio incluido en el PIR ascendía a 1.000.000 euros, que era la cantidad que se preveía ejecutar en el ejercicio 2020 y visto que el proyecto ha sido modificado y se ha incrementado el presupuesto inicial de 1.399.536,21 € a 1.666.027,44 €, lo que supone un incremento de 266.491,23 €.

Visto que parte de dicho incremento se financia con cargo al expediente de generación de crédito 11/2020, por importe de 121.132,39 euros, mediante el presente se procede a tramitar un expediente de transferencia de crédito por importe de 113.075 €, mediante la cual, sin alterar la cuantía total del presupuesto, se imputa el importe parcial de un crédito a otra partida presupuestaria con diferente vinculación jurídica, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el expediente de modificación de crédito 12/2020, bajo modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Bajas en las aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
338 22607	Fiestas populares y festejos. Fiestas Virgen de la Oliva	113.075

Altas en las aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
334 62201	Promoción cultural. Edificio PIR	113.075

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, MODIFICACIÓN CONTRATO EXPLOTACIÓN DEL HOGAR DEL JUBILADO

El Ayuntamiento de Valdilecha tiene suscrito un contrato administrativo especial de explotación del bar del Hogar del Jubilado desde el 1 de octubre de 2019

Dicho contrato tiene por objeto principal establecer un servicio de bar-cafetería para los jubilados del municipio, pero permitiendo la posibilidad de acceso de otros usuarios, siempre que se garantice la prioridad de uso por parte de los jubilados.

Desde la Corporación que presido, valoradas las circunstancias sociales y la situación del local donde se presta el servicio (con acceso directo a la vía pública) se ha considerado la posibilidad de reanudar la prestación parcial del contrato suscrito con María Carmen Montoya Marín, en aquellas partes compatibles con la situación actual y la normativa en materia de apertura de centros, servicios y establecimientos de servicios sociales.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Autorizar el reinicio parcial del contrato de servicio de bar-cafetería del Hogar del Jubilado, suscrito con María Carmen Montoya Marín, en aquellas partes del contrato compatibles con la situación actual de pandemia por COVID-19 y las restricciones impuestas por la Comunidad de Madrid a la apertura de centros, servicios y establecimientos de servicios sociales, por la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, y sucesivas modificaciones.

El desarrollo del servicio se ajustará a las medidas de higiene que para el desarrollo de actividad en establecimientos de hostelería y restauración han sido establecidos por la Orden 668/2020 de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, las modificaciones aprobadas hasta la fecha o que puedan aprobarse con posterioridad a la firma del presente por esta u otra autoridad sanitaria.

Esta autorización de reinicio parcial del contrato no incluye el ejercicio de actividades de ocio por parte de los jubilados en el interior del local, ni la prestación de servicios de hostelería a los jubilados del municipio en los términos recogidos en el contrato firmado el 27 de septiembre de 2019, es decir, permite la apertura del local de titularidad municipal situado en la calle Fray Luis nº 4, como bar-cafetería para el público en general.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN CALENDARIO COBRO DE TRIBUTOS 2021

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el siguiente calendario fiscal de cobro de tributos en período voluntario para el ejercicio 2021:

- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, del 1 de abril al 30 de junio de 2021.
- Tasa de Recogida Domiciliaria de Basuras, del 1 de abril al 30 de junio de 2021.
- Tasa de Cementerio Municipal, del 1 de abril al 30 de junio de 2021.
- Impuesto de Bienes Inmuebles, del 1 de agosto al 30 de octubre de 2021.
- Impuesto de Actividades Económicas, del 1 de agosto al 30 de octubre de 2021.

Exposición pública de padrones: Los padrones fiscales, una vez aprobados por Junta de Gobierno Local, se expondrán al público en las oficinas municipales quince días antes de iniciarse los respectivos períodos de cobro y por el plazo de un mes.

La exposición pública de los padrones se realizará también por medios telemáticos.

Contra los actos de aprobación de los padrones y el contenido de estos podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón.

Plazo de ingreso: El pago de los tributos gestionados mediante los padrones fiscales anteriormente indicados podrá realizarse dentro de los plazos establecidos en el calendario fiscal aprobado por cada tributo.

Modo de ingreso: Los recibos domiciliados se cargarán directamente en la cuenta autorizada por el contribuyente.

Para los recibos no domiciliados, el documento preciso para efectuar el pago será enviado al domicilio fiscal de los contribuyentes. En caso de no recibir el citado documento de pago, deberá solicitarlo en el Ayuntamiento dentro de los plazos de pago voluntario establecidos para cada tributo o a través de la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento www.valdilecha.org

El pago podrá realizarse a través de las siguientes entidades bancarias, en los horarios que cada una de ellas tenga establecidos: Caja Rural de Castilla La Mancha, Bankia, La Caixa, o a través de la sede electrónica mediante certitrialo digital: www.valdilecha.org

Pagos fuera de plazo: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos de período ejecutivo a que se refiere el artículo 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

2º. Este calendario fiscal se publicará en el BOCM y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdilecha a los efectos de anuncio de cobranza y de dar a conocer las fechas de exposición pública de los mencionados padrones.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU. REMESA 15/2020

Vista la remesa 15/2020 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un total de 10 liquidaciones correspondientes al ejercicio 2020, por importe de 7.293,02 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 10 liquidaciones contenidas en la remesa 15/2020 por un importe de 7.293,02 €.

PUNTO SEXTO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS Y PAGOS

1º. Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Núm. Factura	Denominación Social	A. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
4044901198	WÜRTH ESPAÑA,S.A.	2020 163 21003	88,57	16/11/2020
4044923760	WÜRTH ESPAÑA,S.A.	2020 163 21003	249,45	16/11/2020
4045068886	trial ESPAÑA,S.A.	2020 163 21202	522,74	16/11/2020
trial63124 a 5042263161	WÜRTH ESPAÑA,S.A.	2020 163 21202 2020 163 21203	-119,79	14/12/2020
2020/U-1200707	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2020 932 22708	1063,77	30/11/2020

2020/U-1200708	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2020 932 22708	202,68	30/11/2020
05789000005320F	CLECE, S.A.	2020 920 22700	1150,06	30/11/2020
05789000005420F	CLECE, S.A.	2020 3321 22700	702,76	30/11/2020
05789000005520F	CLECE, S.A.	2020 320 22700	5637,51	30/11/2020
05789000005620F	CLECE, S.A.	2020 132 22700	384,63	30/11/2020
05789000005720F	CLECE, S.A.	2020 340 22700	590,94	30/11/2020
05789000005820F	CLECE, S.A.	2020 320 22700	4108,64	30/11/2020
446	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	2020 163 21003	26,14	01/12/2020
Emit-/191	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	2020 338 22610	242,00	01/12/2020
M1324	PETRODISA, S.L.	2020 334 22103	372,60	01/12/2020
20A000283	PETROBIEDO, S.L.	2020 170 22103	279,61	02/12/2020
F20/000126	PIROTECNIA VULCANO, S.L.	2020 338 22610	130,37	02/12/2020
Emit-/212	SOELAR SOLUCIONES ELECTRICAS ARGANDA	2020 165 21002	304,92	02/12/2020
1/4968	ANA MARIA ORGAZ POZA	2020 3321 22002	67,11	03/12/2020
trial195	GASOMAD ENERGIA, S.L.	2020 320 22103	1527,00	03/12/2020
14000196	GASOMAD ENERGIA, S.L.	2020 320 22103	152,70	03/12/2020
M1327	PETRODISA, S.L.	2020 170 22103	460,57	03/12/2020
4045160237	WÜRTH ESPAÑA, S.A.	2020 163 21202	364,82	03/12/2020
N/2003185	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2020 920 22000	798,60	04/12/2020
29/2020	GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO SLP	2020 151 22703	1452,00	04/12/2020
2011103	MARIANO ANDRADAS IRALA	2020 1622 21000	1045,44	04/12/2020
AE20322004554502	NATURGY IBERIA, S.A.	2020 165 22100	53,82	04/12/2020
FE20321342180761	NATURGY IBERIA, S.A.	2020 920 22100	1018,37	04/12/2020
FE20321342449665	NATURGY IBERIA, S.A.	2020 341 22102	125,77	04/12/2020
FE20321342474329	NATURGY IBERIA, S.A.	2020 170 22100	389,22	04/12/2020
FE20321342594372	NATURGY IBERIA, S.A.	2020 341 22102	203,75	04/12/2020
FE20321342834829	NATURGY IBERIA, S.A.	2020 165 22100	619,27	04/12/2020
FE20321342858445	NATURGY IBERIA, S.A.	2020 3321 22100	78,66	04/12/2020
FE20321342858446	NATURGY IBERIA, S.A.	2020 132 22100	140,51	04/12/2020
FE20321342858447	NATURGY IBERIA, S.A.	2020 920 22100	57,22	04/12/2020
FE20321342858448	NATURGY IBERIA, S.A.	2020 231 22100	95,11	04/12/2020
FE20321343058642	NATURGY IBERIA, S.A.	2020 920 22100	23,11	04/12/2020
FE20321343058643	NATURGY IBERIA, S.A.	2020 320 22100	415,62	04/12/2020
FE20321343058644	NATURGY IBERIA, S.A.	2020 165 22100	714,72	04/12/2020
FE20321343058646	NATURGY IBERIA, S.A.	2020 165 22100	1101,43	04/12/2020
FE20321343058647	NATURGY IBERIA, S.A.	2020 320 22100	816,64	04/12/2020
FE20321343058648	NATURGY IBERIA, S.A.	2020 341 22102	178,44	04/12/2020

FE20321343058649	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 312 22100	107,84	04/12/2020
FE20321343058651	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 312 22100	144,40	04/12/2020
FE20321343189559	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 165 22100	561,60	04/12/2020
FE20321343422218	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 165 22100	133,03	04/12/2020
2020/09	ASOCIACION PROEMPLEO	2020 241 22718	650,00	09/12/2020
M/33946	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	2020 163 22111	47,80	10/12/2020
201012384	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2020 163 21003	167,79	10/12/2020
F/22749	SUMINISTROS BREA,S.L	2020 341 21202	25,91	10/12/2020
F/22786	SUMINISTROS BREA,S.L	2020 163 21003	674,29	10/12/2020
F/23408	SUMINISTROS BREA,S.L	2020 163 21003	46,61	10/12/2020
F/23409	SUMINISTROS BREA,S.L	2020 163 21003	14,80	10/12/2020
F/23410	SUMINISTROS BREA,S.L	2020 338 22610	232,10	10/12/2020
trial11	SUMINISTROS BREA,S.L	2020 320 21202	25,91	10/12/2020
724trial63	LYRECO ESPAÑA, S.A.	2020 920 22000	902,72	11/12/2020
FACT-0/7	SANTIAGO PLAZA SALAMANCA	2020 163 21202	4071,20	11/12/2020
TASA 030	DIR. GRAL DE TRIBUTOS- CAM Electricidad e instalación térmica	2020 920 22501	52,04 52,04	
	OCA ELECTRIC MIGUEL CERVANTES TÜV SUD Atrial SAU	2020 151 22716	658,53	
	INGEIN – Org. Control e inspección instalación térmica Miguel Cervantes	2020 151 22716	158,49	
	COITIM – Registro proyecto industrial Instalación térmica Miguel Cervantes	2020 151 22716	678,40	
60-K055-001176	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U D	2020 920 22201	365,71	30/11/2020
28-L0M0-001472	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA,SA D	2020 920 22202	471,07	01/12/2020
4002983897	S E CORREOS Y TELEGRAFOS, SA D	2020 920 22203	117,92	03/12/2020

Las 3 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de comunicaciones telefónicas y postales en las aplicaciones presupuestarias 920 22201 – 920 22202 y 920 22203.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 26 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo. María Esther Riscos

